

6. FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

6.1 Introducción

Como vengo haciendo desde que en 2017 asumí la Jefatura de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, abordo un año más la tarea, al tiempo una responsabilidad y un privilegio, de presentar su Memoria anual y dejar así constancia de la actividad desarrollada durante 2024. Partiendo como cada año de la información estadística, la Memoria cumple una doble función. En primer lugar, la de dar cuenta del trabajo desarrollado por quienes integran la Fiscalía, renovando así el compromiso de transparencia asumido con la sociedad española. Por otra parte, la Memoria anual constituye una excelente oportunidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de la Fiscalía con la vista puesta en que este análisis nos permita ser más eficaces en la tarea de investigación y represión de los delitos relacionados con la corrupción, la delincuencia económica y la criminalidad organizada, las tres grandes áreas que configuran el trabajo de esta Fiscalía Especial.

El año 2024 no ha alumbrado novedades legislativas singularmente relevantes ni en aspectos sustantivos ni procesales. Es de agradecer especialmente que el Código Penal mantenga una siempre deseable estabilidad y se haya visto libre de nuevas reformas, salvo la operada en el ap. 1 del artículo 130 en virtud de la LO 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social de Cataluña.

En lo concerniente a la actividad desplegada durante el año 2024 por la Fiscalía, cabe poner de manifiesto, a modo de síntesis, un incremento en el número de procedimientos penales y un mantenimiento en el de incoación de Diligencias de Investigación. La Fiscalía intervino en 915 procedimientos judiciales frente a los 885 del año 2023 o los 841 de 2022. En cuanto a las investigaciones penales, se han iniciado 28 Diligencias de Investigación Preprocesal, el mismo número que en el año 2023 frente a las 29 en 2022. A tal cifra hay que añadir las 26 Diligencias de Investigación Preprocesal que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2023, lo que implica que durante el 2024 se tramitaron un total de 54 Diligencias de Investigación. Se incoaron también 2 Diligencias de Investigación auxiliar, frente a 6 del año 2023.

De entre la totalidad de escritos registrados en Fiscalía, 638 correspondieron a denuncias, un notable descenso frente a las 1.814 del año 2023.

Durante el año 2024, la Fiscalía Especial formuló 42 escritos de acusación, frente a los 35 del año 2023. En este año se han dictado 34 sentencias en instancia en causas en las que ha intervenido la Fiscalía Especial, frente a las 31 dictadas en 2023 o las 27 en 2022. De ellas, 26 han sido condenatorias y 8 absolutorias.

Finalmente, cabe destacar que por Decreto de Jefatura de 10 de abril de 2024 se acordó el nombramiento de un/a Fiscal delegado/a en materia de vigilancia penitenciaria, como existe en el resto de las Fiscalías tanto territoriales como especiales, atendiendo la sugerencia del Fiscal de Sala Delegado en esta materia y con el objeto de reforzar así la coordinación con el resto de fiscalías y mejor garantizar el cumplimiento del principio de unidad de actuación en dicho ámbito de actividad de los fiscales.

6.2 Incidencias Personales y Aspectos Organizativos

6.2.1 RECURSOS HUMANOS. FISCALES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada consolidó 9 plazas de segunda categoría tras la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 255/2019, de 12 de abril por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, de conformidad con su artículo 1 b), que le atribuye este número de plazas de las 80 nuevas creadas, habida cuenta del volumen de asuntos tramitados y de su complejidad.

A fecha de hoy, la plantilla está compuesta por un Fiscal Jefe perteneciente a la primera categoría, un Teniente Fiscal y 27 fiscales pertenecientes a la segunda categoría.

Tras la resolución del concurso de traslado convocado por Orden PJC/71/2024, de 1 de febrero, para la cobertura de plazas de la Carrera Fiscal, tres fiscales de segunda categoría obtuvieron plaza en esta Fiscalía.

Cabe destacar en la presente anualidad el cese de una compañera, que fue nombrada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo por Real Decreto 1034/2024, de 8 de octubre tras haber permanecido desde 1999 en la Fiscalía Anticorrupción, en la que desempeñó el cargo de Teniente Fiscal durante dieciocho años. También nos ha dejado en 2024, por alcanzar la edad de jubilación, quien durante más de veinticinco años ha dirigido la Unidad de Apoyo de la AEAT adscrita a esta Fiscalía y ha contribuido con su excelente trabajo y liderazgo a que dicha Unidad constituya su columna o espina dorsal y el principal elemento de diferenciación con cualquier otra Fiscalía del territorio nacional. Ambas dejan entre todos los que integramos esta Fiscalía Especial un recuerdo imborrable de su profesionalidad y compromiso.

La Fiscalía Especial está integrada por 23 fiscales delegados permanentes, y por 6 fiscales delegados temporales. Durante el año 2024, se ha producido el cese del delegado en Alicante, tras su nombramiento como Fiscal de la Fiscalía del Supremo, y su vacante ha sido cubierta por un compañero que ha sido designado delegado en funciones de exclusividad.

En cuanto al personal funcionario de la Fiscalía, pertenecen a plantilla 31 funcionarios titulares e interinos, de los cuales, una Secretaria particular del Fiscal Jefe, 2 pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 24 al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 4 al Cuerpo de Auxilio Judicial. Como vengo repitiendo cada año, la plantilla es, a todas luces, insuficiente, no habiénd-

dose acompañado el nombramiento de funcionarios al incremento del número de fiscales y miembros de las Unidades de Apoyo.

6.2.2 UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS

Una de las singularidades de la Fiscalía Anticorrupción y, probablemente la que la dota de mayor capacidad investigadora, es la existencia de las Unidades de Apoyo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y de las Unidades Adscritas Policiales –Policía Nacional y Guardia Civil–.

Tanto unas como otras continúan cumpliendo sus funciones a plena satisfacción de la Jefatura y de los fiscales integrantes de la plantilla, en definitiva, los principales destinatarios de su trabajo, que se concreta fundamentalmente en los correspondientes informes y tareas de asesoramiento.

Como ya se expuso en Memorias anteriores, sería deseable la creación de nuevas Unidades de Apoyo a la Fiscalía Anticorrupción en diversas materias, entre ellas las contables y financieras, especialidades estas últimas que han ganado importancia cuantitativa y cualitativa en el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción.

6.2.2.1 *La Unidad de Apoyo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)*

La Unidad de Apoyo a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, creada por Resolución de la Agencia Tributaria de 8 de enero de 1996, presta asesoramiento en los ámbitos financiero, contable y tributario, y en términos generales en el ámbito económico, de conformidad con el Convenio de Colaboración, en materia de apoyo al Ministerio Fiscal en la lucha contra los delitos económicos suscrito el día 27 de diciembre de 1995, por los Ministerios de Justicia e Interior, Economía y Hacienda.

En 2024, tras prestar durante muchos años de manera sobresaliente un gran servicio, se produjo la jubilación de dos miembros de la Unidad de Apoyo: una Inspectora de Hacienda del Estado que ejercía funciones de coordinación y un Técnico de Hacienda. Además, se produjo el cese de una funcionaria adscrita al cuerpo Técnico de Hacienda, que pasó a formar parte de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. Por último, a final de año, se produjo la

incorporación de un Inspector de Hacienda del Estado, que ejerce funciones de coordinación.

En consecuencia, en este instante, la Unidad de Apoyo cuenta con diez funcionarios de la Agencia Tributaria. Cinco de ellos están adscritos al cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado, desempeñando el cargo de Jefes de Unidad, y prestando uno de ellos las funciones de coordinación. Adicionalmente, la Unidad de Apoyo cuenta con cinco Subjefes de Unidad, cuatro de ellos pertenecen al cuerpo Técnico de Hacienda y uno al cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

6.2.2.2 La Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

Durante el año 2024 se han producido dos cambios en los funcionarios adscritos a la Unidad, ambos del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, una salida y una incorporación, por lo que el número de funcionarios adscritos a 31 de diciembre de 2024 no se ve alterado, seis funcionarios: tres del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y otros tres del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

6.2.2.3 La Unidad Adscrita de la Policía Nacional

Las funciones de la Unidad, tanto generales como específicas, son las establecidas en la Ley 10/95, de 24 de abril, que modifica la 50/81, de 30 de diciembre, que regula el EOMF, así como las establecidas en el artículo 781 LECrim; los artículos 23 y 28 del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre la regulación de la Policía Judicial y la Orden 643 Comunicada de 16 de noviembre de 1995 por la que se adscribe una Unidad de Policía Judicial a la Fiscalía Especial.

La Unidad se integra en la Comisaría General de Policía Judicial, dentro de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF). En consecuencia, su carácter de Organismo Central le confiere la actuación competencial en todo el territorio nacional coincidiendo así con el mismo ámbito de actuación de la Fiscalía Especial. La Unidad dispone de todo el apoyo operativo de las distintas Unidades y Servicios (centrales y territoriales) de la Dirección General de la Policía, fundamentalmente de la Comisaría General de Policía Judicial y de la UCDEF, de la que depende orgánicamente, pero merece la pena poner en valor el hecho de que, además de la UDEF, otras unidades de la Poli-

cía Nacional, como Extranjería o Información, estén colaborando con la Fiscalía en asuntos y materias que le son propias conforme al EOMF.

La Unidad de Policía Nacional adscrita a esta Fiscalía está compuesta por doce funcionarios: una Inspectora-Jefa, Jefa de la Unidad, dos Inspectores, jefes de sendos grupos operativos, dos subinspectoras, una por grupo, tres oficiales de policía y cuatro policías de la escala básica, repartidos en ambos grupos. A lo largo del año 2024 se han sucedido en el cargo, el Inspector Jefe, Jefe de la Unidad y una de las Inspectoras, jefa de grupo, los cuales han ascendido en sus respectivas categorías. Mención especial merece el excelente trabajo desempeñado por uno de los Inspectores Jefe de la Unidad quien, a finales de año, dejó su puesto al ser nombrado Comisario de la Comisaría de Leganés, siendo sustituido como Inspector Jefe por una subinspectora, anterior jefa de grupo.

6.2.2.4 *La Unidad Adscrita de la Guardia Civil*

Esta Unidad Adscrita de Policía Judicial realiza las funciones propias de apoyo a las necesidades de la Fiscalía Especial y, genéricamente, cuanto se contempla en la Orden Comunicada del Ministerio de Justicia de 16 de noviembre de 1995, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los Estatutos del Ministerio Fiscal y, en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Unidad Adscrita de la Guardia Civil mantiene su sede en Madrid, así como su dependencia orgánica de la Jefatura de Policía Judicial, encontrándose encuadrada en la Unidad Central Operativa (U.C.O.), unidad de policía judicial específica, lo que le permite tener competencia sobre todo el territorio nacional.

Para llevar a cabo las distintas investigaciones, esta Unidad cuenta con el apoyo operativo de todas las Comandancias territoriales de la Guardia Civil y sus Unidades de Policía Judicial, así mismo, cuenta con el apoyo de las Unidades Centrales de Criminalística y Unidad Técnica de Policía Judicial.

La composición de la plantilla de esta Unidad Adscrita en cuanto al número de efectivos es de catorce y está configurada por un Comandante, tres Capitanes, dos Suboficiales, dos Cabos y seis Guardias Civiles.

En consecuencia, en el año 2024 la plantilla de la Fiscalía Especial estaba integrada por los siguientes efectivos:

Fiscales (incluido el Fiscal Jefe)	29
Fiscales Delegados	23
Fiscales Delegados Temporales	6
Personal Colaborador	31
Unidad de Apoyo de la A. E. A. T.	10
Unidad de Apoyo de la I. G. A. E.	6
Unidad Adscrita de la Policía Nacional	12
Unidad Adscrita de la Guardia Civil	14
Total	131

6.3 Medios materiales e informáticos

La Fiscalía Anticorrupción mantiene su sede ubicada desde 2011 en un palacete sito en el número 4 de la calle Manuel Silvela de Madrid, cercano a la sede de la Audiencia Nacional. Como se viene observando en anteriores Memorias, el incremento en los últimos años de la actividad desplegada, unido al aumento significativo de la plantilla de la Fiscalía, que ha pasado desde la inauguración de la nueva sede de dieciséis a veintinueve fiscales, al igual que la de miembros pertenecientes a las Unidades de Apoyo y Adscritas, que trabajan y comparten sede con los fiscales en aras al mejor desarrollo de las investigaciones, o del personal auxiliar de la administración que presta en ella sus servicios, ha supuesto un problema para la ubicación de todos ellos, resuelto en parte, aunque de forma poco satisfactoria, mediante la utilización conjunta de algunos despachos por dos fiscales, lo que, como se viene repitiendo en pasadas Memorias, quiebra esa inicial y deseable situación en la que cada fiscal disponía de su propio despacho individual.

En cuanto a las Unidades de Apoyo y adscritas, algunos de los miembros de la IGAE ya se ubican fuera de la sede, lo que perjudica la fluidez de ese asesoramiento permanente que constituye, como se ha repetido en tantas ocasiones, buena parte del valor que aportan estas Unidades. Por lo que se refiere a la Unidad de Policía Nacional, el incremento de la dotación de sus miembros, tan conveniente, ha reducido aún más el espacio disponible en la planta sótano, con un número de personas en cada dependencia superior al apropiado. Carencias que no son mayores porque la Unidad de la Guardia Civil no está ubicada en la sede de Fiscalía, como sería deseable en una correcta configuración espacial de la Fiscalía.

Respecto a los medios materiales e informáticos, la entrada en funcionamiento el 16 de noviembre de 2020 del proyecto de justicia digital *Fortuny* y la instalación de la herramienta de registro GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) en el año 2021, han supuesto un significativo cambio en la modernización tecnológica de la Fiscalía que, con los problemas puntuales que plantea su funcionamiento, hay que valorar positivamente. Destacamos, la labor desempeñada por los Técnicos de Soporte Informático y la formadora de aplicaciones.

6.4 Actividad de la Fiscalía

6.4.1 ESCRITOS Y DENUNCIAS

El análisis comparativo de los escritos y denuncias presentados en la Fiscalía respecto del año 2024 arroja los siguientes datos:

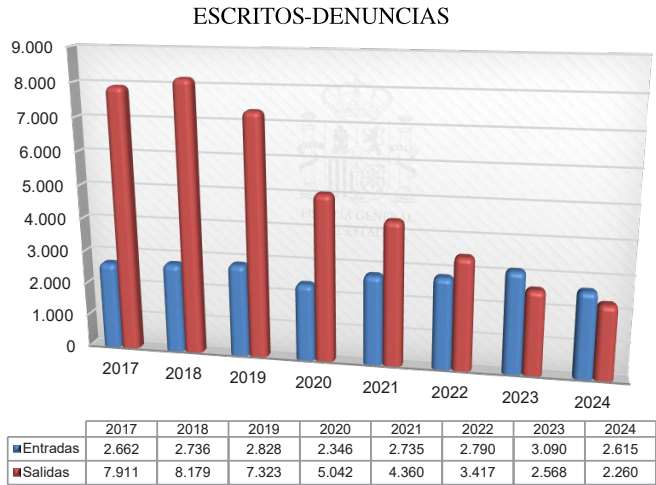
- a. Registros de entrada: 2.615 frente a 3.090 del año 2023.
- b. Registros de salida: 2.260 en comparación a 2.568 del año 2023.

De estos escritos registrados en la Fiscalía, correspondieron 638 a denuncias, frente a las 1.814 del año 2023, y 1.977 otros escritos. Es de resaltar que en la mayoría de estos escritos se ponían en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos que no constituían delito, no se sustentaban en unos mínimos indicios de actividad criminal, o estaban referidos a eventuales infracciones penales ajenas a la competencia de esta Fiscalía Especial. En concreto, sobre el modo de efectuarse las denuncias, ha tenido impacto en las denuncias registradas lo dispuesto en el artículo 266 LECrim, tras la modificación operada por RD-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en vigor desde el 20 de marzo de 2024:

«La denuncia que se haga por escrito deberá estar firmada por el denunciante de forma autógrafa o manuscrita, si es presencial, y si no pudiere hacerlo, por otra persona a su ruego; o si se interpone por vía telemática, con firma electrónica conforme a lo establecido en artículo 10 de la Ley 39/015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento (UE) núm. 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE. En el caso de las personas jurídicas, se firmará con certificado electrónico cualificado con atributo de representante, o los medios previstos en la regulación de firma digital que permitan identificar la persona jurídica, así como la persona física que formula la denuncia».

Tales circunstancias originaron la inadmisión de plano de la denuncia por no cumplir con los requisitos para darle curso, el archivo o su remisión a la Fiscalía competente para su conocimiento.

En todo caso, las cifras expuestas evidencian un descenso del número de escritos que tuvieron entrada en la Fiscalía Especial durante el año 2024, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



6.4.2 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PREPROCESAL

Reguladas en el artículo 5 EOMF (Ley 50/1981) y en el artículo 773.2 LECrim., las Diligencias de Investigación Preprocesal cobran una especial importancia en el caso de la Fiscalía Anticorrupción, toda vez que gran parte de los procedimientos judiciales en los que interviene tienen su origen en investigaciones propias, al socaire del apoyo que le prestan sus trascendentales Unidades de Apoyo y Unidades adscritas. El marco de intervención de la Fiscalía en estas Diligencias se encuentra regulado en la nueva Circular 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, que ofrece un tratamiento unitario y sistemático no solo a estas Diligencias sino también a las distintas formas de actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal paliando el disperso desarrollo doctrinal que hasta su promulgación existía sobre esta materia.

Pues bien, analizando numéricamente la actividad en este ámbito, resulta que durante el año 2024 se incoaron 28 Diligencias

de Investigación Preprocesal, el mismo número que en el año 2023. A tal cifra hay que añadir las 26 Diligencias que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2023, lo que implica que durante el 2024 se tramitaron un total de 54 Diligencias de Investigación Preprocesal.

Conforme a la Circular 2/22, de 20 de diciembre, durante el año 2024 se incoaron 2 Diligencias de Investigación auxiliar, frente a 6 del año 2023.

A lo largo de 2024 se concluyeron 29 DIP, 14 correspondientes a 2024, 10 a 2023, 2 a 2022 y 3 a 2021. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2024 quedaban pendientes de tramitación 25 Diligencias de Investigación Preprocesal: 1 correspondiente al año 2020, 1 al 2021, 2 al año 2022, 7 son del año 2023 y 14 DIP de las incoadas en 2024.

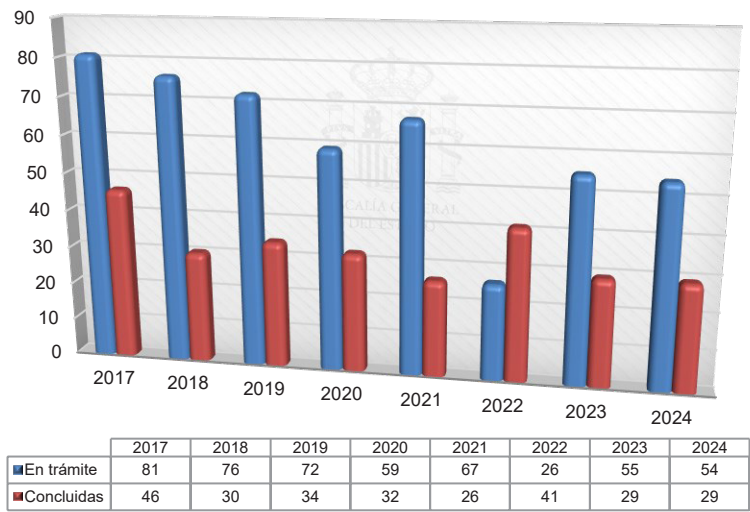
Es de resaltar que, de las 29 Diligencias de Investigación Preprocesal concluidas, en 8 ocasiones el Ministerio Fiscal formuló la pertinente querrella o denuncia, que dio lugar a los correspondientes procedimientos judiciales en los que esta Fiscalía Especial ha mantenido su competencia y en una ocasión se incorporaron a causas judiciales ya incoadas y también competencia de esta Fiscalía.

Los datos expuestos tienen su reflejo en los siguientes cuadros:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

	Diligencias anteriores al 31.12.23	Diligencias durante 2024	Total
En trámite durante 2024. . . .	26	28	54
Concluidas	15	14	29
Pendientes a 31.12.24	11	14	25

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

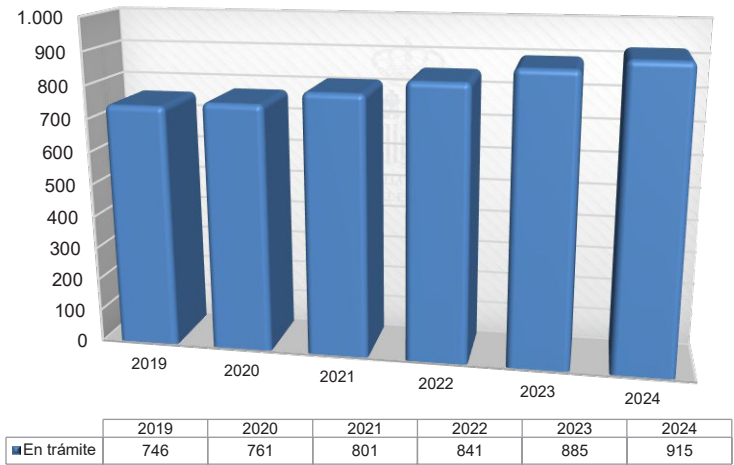


6.4.3 PROCEDIMIENTOS PENALES

Por lo que se refiere a la concreta actividad de la Fiscalía Especial en el ámbito de los procesos judiciales, es de resaltar que durante el año 2024 esta Fiscalía intervino en 915 procedimientos judiciales frente a los 885 del año 2023, a los 841 del año 2022, a los 801 del año 2021, a los 761 del año 2020, y a los 746 del año 2019. Durante el año 2024 se incoaron procedimientos penales nuevos.

El siguiente gráfico refleja lo así expuesto:

CAUSAS JUDICIALES EN TRÁMITE



6.4.3.1 *Escritos de Acusación*

Durante el año 2024, la Fiscalía Especial formuló 42 escritos de acusación, frente a los 35 presentados en el año 2023.

Es de resaltar que los tipos penales por los que se formuló más frecuentemente una acusación fueron los delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y contrabando (5), los de malversación (11), los de prevaricación administrativa (14), los de blanqueo de capitales (7), cohecho (9), crimen organizado (1), entre otros.

A ellos hay que añadir una serie de delitos conexos con los que el artículo 19.4 EOMF atribuye a esta Fiscalía y que resultan también de su competencia, por lo que fueron igualmente objeto de acusación. Se trata de delitos de falsedad documental (los más numerosos), coacciones, amenazas, descubrimiento y revelación de secretos, obstrucción a la Justicia, robo con fuerza, o contra la salud pública, etc.

Todo lo cual tiene su reflejo en el siguiente cuadro, que recoge algunos de los delitos por los que se acusa en los escritos de calificación del MF:

Calificaciones	
Contra la Hacienda Pública, SS y contrabando	42
Prevaricación	5
Abuso o uso indebido información privilegiada	14
Malversación	0
Fraudes y exacciones ilegales	11
Tráfico de influencias	0
Cohecho	1
Negociación prohibida a funcionarios	9
Defraudaciones	2
Insolvencias punibles	0
Societarios	1
Blanqueo de capitales	0
Corrupción en transacciones comerciales internacionales	7
Corrupción en el sector privado	0
Conexos con los anteriores	29
Crimen organizado	1

La evolución anual de los escritos de acusación se expone en el siguiente gráfico:



6.4.3.2 Sentencias

Durante el año 2024, se han dictado 34 sentencias, en primera instancia, en causas judiciales en las que ha intervenido esta Fiscalía Especial. De ellas 26 han sido condenatorias y 8 fueron absolutorias. Recordemos que en 2023 se dictaron 31 sentencias, 25 fueron condenatorias y 6 fueron absolutorias.

6.4.4 LA RELACIÓN CON LA FISCALÍA EUROPEA

La Fiscalía Europea entró en funcionamiento el 1 de junio de 2021. Por Decreto de la Fiscal General del Estado de 14 de julio de 2021 se acordó delegar como canal de comunicación en los términos establecidos en el artículo 13 de la LO 9/21, de 1 de julio, en aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, al Fiscal Jefe de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

De la totalidad de expedientes puestos en conocimiento de la Fiscalía Especial, en virtud de lo dispuesto en el referido Decreto cabe destacar los siguientes datos:

- Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto de incoación de procedimiento de investigación por ejercicio del derecho de avocación:

EJERCICIO DERECHO DE AVOCACIÓN

Resolución	Relativo a:	Delitos	Núm. Expedientes Total
Decreto	– Diligencias de Investigación. – Denuncias. – Procedimientos judiciales (Diligencias Previas).	Fraude de Subvenciones y otros. Defraudación Tributaria. Prevaricación, malversación y tráfico de influencias.	14

– Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto de no ejercicio del derecho de avocación, en relación con denuncias, causas judiciales y diligencias de investigación:

NO EJERCICIO DERECHO DE AVOCACIÓN

Resolución	Relativo a:	Delitos	Núm. Expedientes Total
Decreto	– Causas Judiciales.	– Defraudación Tributaria (1). – Fraude de Subvenciones (3). – Sin Especificar (1).	5

– Expedientes en los que la Fiscalía Anticorrupción ha cursado la petición de información requerida por la Fiscalía Europea a Fiscalías Superiores, Provinciales y de Área, en relación con denuncias, causas judiciales y diligencias de investigación:

PETICIONES DE INFORMACIÓN CURSADAS

Resolución	Relativo a:	Núm. Expedientes Total
Oficio	– Diligencias de Investigación.	1

– Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto en el que se acuerda iniciar la investigación, en relación con denuncias, causas judiciales y diligencias de investigación:

INICIO DE INVESTIGACIÓN

Resolución	Relativo a:	Delitos	Núm. Expedientes Total
Decreto	– Denuncia OLAF. – Denuncia - otros.	– Fraude de Subvenciones. – Defraudación Tributaria. – Blanqueo de capitales.	26

– Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto en el que se acuerda no asumir la competencia / no inicio de la investigación y la remisión de la denuncia a la Fiscalía General del Estado para su valoración.

NO ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA/NO INICIO INVESTIGACIÓN

Resolución	Relativo a:	Núm. Expedientes Total
Decreto	– Denuncias valoradas (23). – Archivo (15). – Remisión Fiscalía territorialmente competente (8).	17

La relación entre la Fiscalía europea y la Fiscalía española es fluida y la colaboración estrecha. A la luz del principio de cooperación leal, la Fiscalía española y la europea se apoyan e informan mutuamente con el fin de combatir eficazmente los delitos que son competencia de esta. En 2024 se produjo un caso de desacuerdo entre la Fiscalía Europea y la Fiscalía Anticorrupción en relación con un procedimiento iniciado a raíz de una querrela de la Fiscalía Anticorrupción (D.P. 65/2023, del Juzgado Central de Instrucción núm. 2). El conflicto de competencia positivo fue resuelto por el Tribunal Supremo en auto de 26 de julio de 2024 a favor de la autoridad judicial nacional, de conformidad con la posición mantenida por la Fiscalía española y de acuerdo con el marco legal vigente: nuestra ley interna (art. 9 de la LO 9/2021) adoptada en línea con el Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo de 12 de octubre de 2017 [art. 25 (6)].

6.4.5 COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

Un año más, la cooperación internacional ha ocupado un lugar importante en la actividad de esta Fiscalía Especial.

El artículo 3.15 EOMF contempla como función del Ministerio Fiscal la de «promover o, en su caso, prestar el auxilio judicial internacional previsto en las leyes, tratados y convenios internacionales». Por ello, un importante campo de actividad de la Fiscalía lo constituye la asistencia judicial en materia penal, tanto activa como pasiva, y referida siempre a los delitos que son de su competencia.

En este sentido, no se puede olvidar que la investigación de los delitos cuya competencia está atribuida a esta Fiscalía, relacionados por lo general con la delincuencia financiera a gran escala, tiene a menudo un marcado componente transnacional. Esto deriva, en particular, del hecho de que los delincuentes transfieren con frecuencia a otros países las ganancias obtenidas como fruto de su actividad delictiva. Otras veces, el movimiento de bienes a otras jurisdicciones responde a un

mecanismo diseñado para dificultar la investigación de las infracciones criminales, dando lugar a un delito de blanqueo de capitales.

Otro ámbito relevante de actuación de esta Fiscalía Especial en el plano internacional es la participación de sus miembros en las actividades y reuniones de distintos organismos internacionales, o la asistencia que se presta a estos organismos de diferentes maneras, así como la intervención de la Fiscalía Especial en redes internacionales de cooperación y en variados proyectos o misiones de cooperación con otros países.

6.4.5.1 *Asistencia Judicial Pasiva*

6.4.5.1.1 Comisiones Rogatorias

Se ha producido este año un ligero aumento en el registro de comisiones rogatorias recibidas: 17 en 2024, frente a las 15 de 2023. Los países remitentes han sido Suiza (3), Brasil (2), Perú, Kenia, Kosovo, EE. UU., Serbia, Liechtenstein, Reino Unido, Andorra, Ucrania, Costa Rica, Panamá y Ecuador.

Todas estas solicitudes se refieren a investigaciones sobre delitos cuya competencia corresponde a la Fiscalía Especial. En particular, cabe reseñar que en varios de los procedimientos en cuyo marco se emitieron estas solicitudes están investigados algunos ex altos cargos de los países requirentes.

La recepción de estas solicitudes se ha producido, por regla general, a través de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado (UCIF), que a su vez las había recibido del Ministerio de Justicia en su condición de autoridad central.

Las diligencias solicitadas han consistido, básicamente, en la obtención y envío de información sobre personas físicas y jurídicas, sobre todo de naturaleza bancaria, mercantil, societaria, tributaria o patrimonial; en alguna ocasión, se ha solicitado también que se recibieran declaraciones.

De las comisiones rogatorias registradas en 2024, 10 fueron cumplimentadas o archivadas a lo largo del año, de manera que solo 7 seguían pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2024.

En realidad, dos de los asuntos que fueron registrados como comisiones rogatorias eran transmisiones espontáneas de información y dieron lugar a la incoación de diligencias de investigación en la Fiscalía Especial: en un caso, por la presunta comisión de un delito de blanqueo de capitales imputado a un exministro serbio; y, en el otro, por la posible comisión de un delito de corrupción imputado a un conocido

futbolista brasileño. En ambos casos, sin embargo, las diligencias fueron finalmente archivadas por no ser los hechos constitutivos de delito.

6.4.5.1.2 Órdenes Europeas de Investigación (OEI)

El número de OEI recibidas en 2024 ha sido ligeramente inferior al del año anterior: 14 este año frente a 17 en 2023. De estas, la mayor parte han sido emitidas por Francia, con 6 OEI, y Bélgica, con 3, a las que siguen Finlandia, Polonia, Países Bajos, Suecia e Italia, con una OEI cada una.

El canal de recepción ha sido siempre el correo electrónico. En cuatro ocasiones, se han recibido a través de Eurojust; y dos veces por inhibición de otra fiscalía a través del CRIS (sistema de gestión procesal de cooperación internacional). Las demás OEI han sido enviadas directamente por la autoridad de emisión.

Las diligencias solicitadas han consistido, sobre todo, en el envío información sobre cuentas u operaciones bancarias, u otra información de naturaleza mercantil, tributaria, contable, laboral o administrativa, así como tomas de declaración. En algún caso, en que se ha solicitado la entrada y registro de un domicilio, se ha derivado la solicitud a la autoridad judicial.

De estas OEI, 3 fueron remitidas a la Fiscalía Provincial de Málaga y 10 se cumplimentaron a lo largo del año 2024, por lo que solo una estaba en trámite al terminar el año.

6.4.5.1.3 Otros expedientes de Reconocimiento Mutuo Pasivo

Se han recibido 4 certificados de embargo emitidos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1805, de reconocimiento mutuo de decisiones de embargo y decomiso, 2 procedentes de los Países Bajos y 2 de Bélgica; estos últimos eran complementarios de una OEI emitida en el mismo procedimiento. Estos 4 certificados se remitieron a la Fiscalía Provincial de Málaga, donde se encontraban ubicados los bienes, para que esta, a su vez, coordinara y presentara las oportunas solicitudes de reconocimiento y ejecución a los Juzgados de Instrucción competentes.

6.4.5.2 *Asistencia Judicial Activa*

En el año 2024, la Fiscalía Especial ha emitido 3 comisiones rogatorias, idéntico número que en 2023. Una fue dirigida a Brasil,

en el marco de una investigación por corrupción en el deporte, para recibir declaración a un investigado. Otra se envió a Canadá, en el marco de una investigación por fraude de inversiones cometido por una organización criminal, para obtener información de cuentas bancarias y varios monederos de cripto-activos. Una tercera fue remitida al Reino Unido.

Asimismo, se han enviado 2 OEI, una a Italia y otra a Francia.

6.4.5.3 *Relaciones con Eurojust*

A lo largo del año 2024, varios fiscales de esta Fiscalía Especial han participado en las siguientes reuniones de coordinación organizadas por Eurojust.

Tres fiscales de esta Fiscalía Especial asistieron, el 17 de enero de 2024, a una reunión celebrada en la sede de Eurojust con fiscales franceses y holandeses para organizar la ejecución de una OEI francesa en la que, entre otras diligencias, se interesaban entradas y registros en España.

Otra fiscal de esta Fiscalía intervino el 24 de abril de 2024, a través de videoconferencia, en una reunión de coordinación, a la que asistieron representantes de España, Francia y República Checa. Esta reunión estaba relacionada con un ECI constituido entre autoridades checas y españolas el año anterior y cuya actuación ha culminado con éxito en el presente año. También ha formado parte de este ECI la ORGA (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos).

Un fiscal de este órgano intervino en una reunión de coordinación el 9 de julio de 2024, por videoconferencia, con objeto de evaluar el estado de las actuaciones de un ECI constituido entre las autoridades españolas y lituanas, en el marco de unas diligencias de investigación de la Fiscalía, el 22 de abril de 2024.

En el mes de septiembre de 2024, una compañera fiscal participó en una reunión de coordinación con autoridades judiciales y policiales de Francia, Suiza, Luxemburgo y España, relacionada con la ejecución de una comisión rogatoria remitida por Suiza y una OEI enviada por Francia, en el marco de una investigación conjunta sobre una organización criminal, y en la que esta Fiscalía Especial se encargó de coordinar la práctica simultánea de varias diligencias de entrada y registro en territorio español, llevadas a cabo en el mes de octubre de 2024.

6.4.5.4 *Auxilio a organismos e intervención en redes internacionales de cooperación*

Durante el año 2024, varios miembros de esta Fiscalía actuaron como puntos de contacto de las diferentes redes y grupos de trabajo constituidos en el seno de la AIAMP (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos), en virtud de los decretos de designación dictados por el Fiscal General del Estado el año anterior. Se trata, concretamente, de:

- Tres fiscales, como puntos de contacto de la Red de Fiscales contra la Corrupción;
- Un fiscal como punto de contacto para la Red de Cooperación Internacional (REDCOOP); y
- Una fiscal como punto de contacto de la Red Especializada de Fiscales contra las Finanzas Criminales.

También han participado varios miembros de la Fiscalía Especial en diversas reuniones, tanto presenciales como virtuales, convocadas por el Working Group on Bribery de la OCDE, organismo encargado de supervisar el cumplimiento por parte de los Estados signatarios del Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. En concreto, tres compañeros se desplazaron a París el 5 de marzo de 2024 para participar presencialmente en una de las reuniones de este grupo. Asimismo, otro fiscal de la Fiscalía participó en las reuniones del G20 Brasil 2024 Anti-Corruption Working Group y del Working Group on Bribery OECD, que tuvieron lugar en la sede de la OCDE, en París, los días 25 al 27 de junio de 2024.

6.4.5.5 *Participación en misiones o proyectos internacionales*

Durante este año, varios miembros de esta Fiscalía Especial han participado como expertos en misiones o proyectos internacionales; concretamente:

- El Fiscal Jefe de esta Fiscalía Especial y otro compañero de la misma asistieron a la 5.ª Reunión Plenaria del proyecto Globe, que tuvo lugar en Beijing (China) los días 24 a 27 de septiembre de 2024.
- Un fiscal ha participado como experto en el proyecto «Asistencia Técnica de EU Global Facility on AML/CFT-Coordinación de investi-

gaciones de lavado de activos y decomiso en Paraguay». Se inició en octubre de 2023 y está prevista su conclusión en junio de 2025.

- Una fiscal participó en los meses de septiembre y octubre en la actividad organizada por FIIAPP en Serbia, sobre «“Implementation of the needs detected in the Training Needs Assessment Report” y como ponente en «Confiscation of Proceeds of Crime».

- Otro de los miembros de la Fiscalía ha colaborado, junto con otras personas, en las siguientes actividades: elaboración de un Manual de referencia actualizado con la información existente en lavado de dinero y recuperación de activos, en el marco del proyecto *Fight against organised crime in Albania through criminal and financial investigation* (EU4FOCAL), financiado por la Unión Europea y coordinado por FIIAPP (años 2021-2024); *Drafting a guideline on comparative analysis of the necessary evidence required for successful proceedings in organized crime, money laundering and assets recovery. Special focus on the importance of circumstantial evidence*, en el marco del proyecto *Facility Supporting Serbia in Achieving the Objectives of Chapter 24: Justice, Freedom and Security*, financiado por la Unión Europea y gestionado por FIIAPP (años 2023-2024).

- El mismo compañero que acompañó al Fiscal Jefe de la Fiscalía a Beijing participó en el encuentro *Civil confiscation as a key mechanism for asset recovery: prospects for application and global experience*, organizado por el Asset Recovery Committee de la Fiscalía General de Kazajistán y celebrado en Astana (Kazajistán) el 2 de octubre de 2024.

- Fue designada por UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) una fiscal como consultora para impartir dos talleres en Bolivia dirigidos a fiscales sobre «Investigaciones criminales en el ámbito de los delitos de corrupción policial» (estancia de 7 días en Bolivia para impartir los talleres en las ciudades de la Paz y Santa Cruz y elaboración de tres Guías sobre la materia). Asimismo, fue designada por EU AML/CFT Global Facility para participar en Sao Paulo (Brasil), entre el 17 y 20 de septiembre, como ponente en el Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha contra la Criminalidad Transnacional Organizada y miembros del GAFILAT. Su intervención se centró en hablar de recuperación de activos en el ámbito internacional.

- Un compañero fiscal intervino en la Reunión del Grupo de Expertos de la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Medio Oriente y África del Norte (UNODC-ROMENA) en Riad (Arabia Saudí), los días 13 y 14 de noviembre

de 2024, con una ponencia titulada *Review of Good Practices in Parallel Financial Investigations and overcoming related challenges (Legal, Institutional and Operational Frameworks)*.

– Una fiscal de la Fiscalía Anticorrupción ha participado como ponente en el *II Forum for Judges and Public Prosecutors for Serious and Organised crime. Exchanging Opinions and Experiences on Specific Problems of Judicial Practice*, celebrado en Belgrado (Serbia) los días 25 y 26 de noviembre de 2024.

– Otro miembro de la carrera fiscal ha estado presente en las siguientes reuniones internacionales: *2nd Eurojust Meeting on Money Laundering and Asset Recovery*, celebrado los días 20 y 21 de junio de 2024 en la sede de Eurojust en La Haya; taller regional TAIEX sobre buenas prácticas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que tuvo lugar los días 2 a 4 de julio en Amman (Jordania); *I-CAN Global Focal Points Meeting*, celebrado los días 15 a 17 de octubre de 2024 en Reggio Calabria (Italia); y la actividad proyecto CT JUST *Enhancing Cross-Border Judicial Cooperation: Extradition, Transfers, and Jurisdiction in Terrorism Cases*, que se desarrolló en Bagdad (Irak) del 24 al 26 de abril de 2025.

– Por último, una nutrida representación de la Fiscalía Especial participó en el Tercer Encuentro del Grupo Franco-Español de Lucha contra la Corrupción y la gran Delincuencia Financiera, que tuvo lugar en la sede de la Fiscalía General del Estado los días 13 y 14 de mayo de 2024.

6.4.5.6 *Visita de personalidades y delegaciones extranjeras a la Fiscalía Especial*

Las visitas a la Fiscalía Especial de personalidades y delegaciones extranjeras, compuestas por autoridades judiciales y fiscales, son muy frecuentes, dado el interés que fuera de nuestro país despierta el modelo de la Fiscalía Anticorrupción, elogiado por relevantes organismos internacionales implicados en la lucha contra la corrupción (OCDE, GRECO, GAFI, Transparencia Internacional...) sirviendo de modelo para otras Fiscalías Anticorrupción algunas nacidas al socaire de distintos proyectos de hermanamiento con otros países (*twinning projects*) financiados por la Comisión Europea. Por ello, la Fiscalía contra Corrupción y la Criminalidad Organizada participa –en ocasiones las lidera– en visitas internacionales que recibe la Fiscalía española.

De las visitas recibidas en esta Fiscalía, destacamos las siguientes:

- Asistencia del equipo anticorrupción de la policía nacional y Corte Suprema de Colombia.
- Reunión con H.E. Humaid AbuShibs, Chairman of UAE Accountability Authority y su delegación.

6.5 Actividad de las Unidades de Apoyo y Unidades Adscritas

La labor de la Fiscalía Especial requiere como soporte básico el asesoramiento cualificado de las Unidades de Apoyo y Unidades adscritas. Durante el año 2024 han demostrado nuevamente su eficacia a través de sus continuos informes evacuados a petición de los fiscales integrantes de la Fiscalía, tanto los que se encuentran en la sede central como los fiscales delegados.

6.5.1 LA UNIDAD DE APOYO DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)

En el año 2024, la Unidad de Apoyo de la AEAT ha emitido un total de 46 informes (13 con entrada en años anteriores y 33 con entrada en el año 2024), que corresponden a peticiones solicitadas por la Fiscalía Especial.

El detalle de los informes emitidos se desglosa a continuación:

INFORMES EMITIDOS AÑO 2024

Con entrada en años anteriores	Núm.	Con entrada en el 2024	Núm.
Diligencias de Investigación 24/21	1	Diligencias de Investigación 17/22	3
Diligencias de Investigación 11/23	1	Diligencias de Investigación 11/23	2
Diligencias de Investigación 13/23	1	Diligencias de Investigación 13/23	1
Diligencias de Investigación 17/22	1	Diligencias de Investigación 20/23	1
Diligencias de Investigación 22/23	2	Diligencias de Investigación 27/23	1
Diligencias de Investigación 26/23	1	Diligencias de Investigación 1/24	4
Diligencias Previas 53/22	1	Diligencias de Investigación 8/24	1
Diligencias Previas 487/22	3	Diligencias de Investigación 20/24	1
Comisión Rogatoria 11/23	1	Diligencias de Investigación 24/21	1
Orden Europea de Investigación 15/23	1	Diligencias de Investigación Auxiliar 2/24	1
		Diligencias Previas 141/12	1
		Diligencias Previas 96/17 PS4	1
		Diligencias Previas 96/17 PS20	1
		Diligencias Previas 2/19	1
		Diligencias Previas 50/21	2

Con entrada en años anteriores	Núm.	Con entrada en el 2024	Núm.
		Diligencias Previas 181/21	1
		Diligencias Previas 1678/21	1
		Diligencias Previas 487/22	2
		Diligencias Previas 40/23	2
		Diligencias Previas 112/23	1
		Comisión Rogatoria 11/22	1
		Comisión Rogatoria 10/23	1
		Orden Europea de Investigación 2/24	1
		Orden Europea de Investigación 7/24	1
Total Informes	13	Total Informes	33

Junto a la emisión de los informes anteriores, la Unidad de Apoyo ha prestado asesoramiento permanente a la Fiscalía Especial, entre otras formas, mediante la resolución de consultas verbales, la emisión de notas internas de trabajo, el análisis preliminar de documentación o la contestación a correos. Asimismo, resulta relevante destacar la colaboración de miembros de esta Unidad de Apoyo en actuaciones de entrada y registro, así como su participación como peritos en procesos judiciales.

6.5.2 LA UNIDAD DE APOYO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

El registro de la Unidad ha recibido durante el año 2024 un total de 17 entradas, correspondientes a solicitudes cuyo origen deriva de Diligencias Previas, de Diligencias de Investigación, dos entradas motivadas por denuncias, así como otras actuaciones referidas a la Memoria Anual y al traslado de información y declaración como testigo en un procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional de un miembro de la Unidad.

La Unidad, en respuesta a solicitudes hechas por la Fiscalía, ha emitido 15 informes escritos sobre asuntos que a continuación se relacionan, además de la Memoria Anual de la Unidad:

Diligencias	Núm. Informes
D. Previas 85/14.	1
D. Previas 801/17.	1

Diligencias	Núm. Informes
D. Previas 338/22.	3
D. Previas 40/23.	1
D. Inv. 11/23.	1
D. Inv. 22/23.	1
D. Inv. 7/24.	1
Denuncia REGAGE23e00083247487/4133	1
Denuncia RE-404	1
Denuncia Financ.	1
P. Abrev. 43/17.	1
P. Abrev. 06/23.	2
Total Informes	15

A lo largo del año, dos miembros de la Unidad han actuado como peritos en tres juicios y otros dos, han participado en sendas diligencias de entrada y registro.

Además de los informes anteriores, la Unidad de Apoyo ha prestado asesoramiento verbal en materias propias de su competencia a los fiscales, en procedimientos que conoce esta Fiscalía Especial.

Los miembros de la Unidad han participado en procesos de formación, impartiendo cursos o conferencias relacionadas con áreas de especialización de la Unidad de Apoyo.

6.5.3 UNIDAD ADSCRITA DE LA POLICÍA NACIONAL

Durante el año 2024 esta Unidad Adscrita ha dado apoyo a la Fiscalía en numerosos procedimientos, colaborando con las otras Unidades de Apoyo en las diferentes investigaciones que se han desarrollado durante este año, llevando a cabo además diferentes actuaciones operativas en toda España, así como en el ámbito europeo e internacional, dando un adecuado servicio a las exigencias propias de esta Fiscalía Especial, así como a las autoridades judiciales, fiscales y policiales que han requerido de su actividad profesional.

Durante este año se ha tratado de que el aspecto formativo siga siendo un pilar fundamental en el crecimiento de esta Unidad, de tal manera que todos los nuevos componentes de la misma han asistido a cursos, tanto nacionales como internacionales, en relación a la investi-

gación económica, blanqueo de capitales y/o el crimen organizado; otros componentes de la Unidad han impartido conferencias y cursos de formación a requerimiento de diferentes instituciones y organismos.

6.5.4 UNIDAD ADSCRITA DE LA GUARDIA CIVIL

La Unidad Adscrita de la Guardia Civil ha desarrollado durante el año 2024 una actividad que se ha plasmado en un total de 165 escritos de entrada y 138 de salida, frente a los 94 escritos de entrada y 95 de salida del año 2023. De entre tales escritos, es preciso destacar los diferentes informes que han sido emitidos a requerimiento de fiscales y autoridades judiciales que resultan de enorme importancia para el desarrollo de las investigaciones.

Igualmente la Unidad Adscrita de la Guardia Civil ha intervenido en 14 operaciones durante el año 2024 frente a 18 operaciones de 2023, relacionadas con Diligencias de Investigación de la Fiscalía Especial, Comisiones Rogatorias Internacionales y Procedimientos Penales, habiéndose desarrollado paralelamente una importante labor de análisis de información en soporte documental e informático, imprescindible para el buen término de estas investigaciones y que dieron lugar a diferentes informes remitidos a las autoridades fiscales y judiciales correspondientes.

Durante el año 2024, y con el fin de mantener actualizados los conocimientos técnicos y profesionales que permitan una mayor eficacia en las investigaciones llevadas a cabo, personal de esta Unidad ha asistido a 5 cursos de formación y capacitación, impartidos por organismos nacionales. De igual manera, se ha participado en sendos foros de carácter internacional relativos a la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

6.6 La actuación de la Fiscalía Especial: las dilaciones procesales

La delincuencia económica a gran escala, representada por las defraudaciones masivas, el fraude fiscal, los delitos contra los consumidores o la corrupción, concibe el delito centrado en la organización, la transnacionalidad y el poder económico y se encuentra en el origen de las denominadas macrocausas o macroprocesos, de muchos de los cuales se ocupa en nuestro país la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. En todo caso, es una evidencia que los procedimientos asignados a la Fiscalía Especial, que necesariamente revisten todos la «especial trascendencia» por exigencia del artículo 19. Cuatro EOMF, acaban también caracterizados por una especial complejidad y dificultad en su tramitación.

La demora que sufren estos procedimientos durante su fase de investigación e instrucción es una de las lacras que dañan la eficacia y la propia credibilidad de la Administración de Justicia, como ha advertido la Sala Segunda del TS en un buen número de sentencias (SS. 990/2013, de 30 de diciembre –caso *Hacienda*– y 277/2015, de 3 de junio –caso *Cooperación*– entre otras).

Algunas de las razones que explican las dilaciones que se producen en estas causas se hallan en la multiparcialidad (de investigados, perjudicados y acciones populares), la conexidad, los aforamientos y otros privilegios procesales, el recurso a la cooperación internacional, la necesidad de elaborar complejas periciales económicas y, sobre todo, en un marco procesal inadecuado, en el que las estrategias dilatorias de los investigados encuentran terreno abonado al amparo de un sistema de recursos sobredimensionado.

Todo ello provoca consecuencias indeseables, entre otras, dotar a los investigados de tiempo suficiente para ocultar el producto del delito, la prescripción del delito, la casi sistemática apreciación de la atenuante de dilaciones indebidas, la exposición pública de los investigados, sometidos a frecuentes juicios paralelos que dañan su presunción de inocencia y, sobre todo, la general insatisfacción de los ciudadanos ante una respuesta penal lenta e insuficiente.

Sin embargo, resulta llamativo que, con frecuencia, las mayores dilaciones de estos procedimientos no se encuentren en la fase de instrucción sino en la llamada fase intermedia, una vez concluidas estas complejas instrucciones y ya presentado el escrito de acusación por el Ministerio Fiscal.

Según se puede ver en los cuadros adjuntos, referido el primero a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, órgano en el que esta situación se viene generalizando, y el segundo a las causas de los

ERES, en Sevilla, el tiempo que transcurre entre la presentación de la calificación provisional por la Fiscalía y el señalamiento del comienzo de las sesiones del juicio oral es verdaderamente inasumible. Las razones para esta demora son variadas y complejas (dificultades para organizar el juicio, que va a exigir de ordinario no pocas sesiones para su conclusión, falta de magistrados, falta de salas de audiencia del tamaño adecuado, preferencia por adelantar procedimientos menos complejos o preferentes –causas con preso–, etc.). En todo caso, lo cierto es que la celebración de estos juicios en relación con unos hechos prácticamente olvidados por todos los intervinientes en el proceso penal resulta extraordinariamente complicada, donde la práctica de la prueba se diluye o distorsiona, cuando no se hace impracticable, la atenuante de dilaciones indebidas, en ocasiones apreciada como muy cualificada, preside unas casi inevitables conformidades y el resultado del juicio, ya sea finalmente la sentencia condenatoria o absolutoria, nunca es satisfactorio.

En relación con las siguientes tablas, es preciso aclarar que la fecha 4 de abril de 2025 se refiere al día de la elaboración de la tabla en el que todavía no existía señalamiento, razón por la que aparece en la columna correspondiente la palabra «Pendiente» y el «Tiempo entre la calificación y la celebración» sigue, por consiguiente, corriendo.

Procedimiento	Juzgado	Fecha calificación M.º Fiscal	Fecha celebración juicio oral	Tiempo entre la calificación y celebración	Pendiente señalamiento juicio oral
DP 63/14 RS 8/20	JCI1	04/04/2019	04/04/2025	6 años 0 meses 0 días	Pendiente
DP 45/14 PA 14/16	JCI 2	27/05/2016	20/01/2017	0 años 7 meses 24 días	
DP 37/14 PA 7/17	JCI 4	18/07/2016	01/04/2018	1 años 8 meses 14 días	
DP 85/14	JCI 6	01/02/2017	14/11/2017	0 años 9 meses 13 días	
DP 85/14	JCI 6	22/05/2017	01/11/2022	5 años 5 meses 10 días	
DP 32/16 PA 8/18	JCI 3	05/06/2017	01/02/2024	6 años 7 meses 27 días	
DP 85/14	JCI 6	02/10/2018	01/01/2025	6 años 2 meses 30 días	
DP 130/16 PA 9/19	JCI 5	19/11/2018	01/11/2024	5 años 11 meses 13 días	
DP 65/14 PA 6/20	JCI 5	21/12/2018	29/03/2019	0 años 3 meses 8 días	
DP 119/16 PA 14/19	JCI1	08/01/2019	01/04/2021	2 años 2 meses 24 días	
DP 57/14 RS 1/20	JCI 5	15/02/2019	12/11/2020	1 años 8 meses 28 días	
DP 65/14 PA 6/20	JCI 5	01/03/2019	04/04/2025	6 años 1 meses 3 días	Pendiente
DP 91/16 PA 9/20	JCI 6	27/06/2019	04/04/2025	5 años 9 meses 8 días	Pendiente
DP 122/15 PA 5/22	JCI 5	28/07/2019	04/04/2025	5 años 8 meses 7 días	Pendiente

Procedimiento	Juzgado	Fecha calificación M.º Fiscal	Fecha celebración juicio oral	Tiempo entre la calificación y celebración	Pendiente señalamiento juicio oral
DP160/16PA16/21	JCI 5	03/12/2019	01/11/2022	2 años 10 meses 29 días	
DP 52/17 PA 8/20	JCI1	03/12/2019	04/04/2025	5 años 4 meses 1 días	Pendiente
DP160/16PA10/21	JCI 5	18/12/2019	04/04/2025	5 años 3 meses 17 días	Pendiente
DP 91/16 PA 10/20	JCI 6	19/12/2019	04/04/2025	5 años 3 meses 16 días	Pendiente
DP 122/15 PA 4/22	JCI 5	09/01/2020	01/12/2022	2 años 10 meses 22 días	
DP 40/16 RS 3/20	JCI 2	21/02/2020	15/06/2020	0 años 3 meses 25 días	
DP 31/16 RS 14/21	JCI 2	09/03/2020	01/06/2024	4 años 2 meses 23 días	
DP 104/15 PA 3/22	JCI 5	11/05/2020	26/04/2025	4 años 11 meses 15 días	
DP 115/15 PA 2/21	JCI 5	09/06/2020	04/04/2025	4 años 9 meses 26 días	Pendiente
DP 81/15 RS 10/23	JCI 5	23/06/2020	01/11/2024	4 años 4 meses 9 días	
DP 140/14 RS 11/20	JCI 3	22/07/2020	01/01/2023	2 años 5 meses 10 días	
DP 107/16 PA 6/21	JCI 3	11/09/2020	01/10/2023	3 años 0 meses 20 días	
DP 91/16 PA 20/21	JCI 6	09/12/2020	04/04/2025	4 años 3 meses 26 días	Pendiente
DP 90/18 PA 13/21	JCI 5	29/12/2020	01/03/2024	3 años 2 meses 1 días	
DP 45/19 PA 9/21	JCI 6	04/03/2021	04/04/2025	4 años 1 meses 0 días	Pendiente
DP 65/18 RS 3/24	JCI 5	21/06/2021	02/02/2025	4 años 7 meses 12 días	
DP 91/16 PA 17/21	JCI 6	25/06/2021	04/04/2025	3 años 9 meses 10 días	Pendiente
DP 85/14 PA 4/23	JCI 6	01/03/2022	01/04/2025	3 años 1 meses 0 días	
DP 85/14 PA 5/23	JCI 6	23/05/2022	01/01/2026	3 años 7 meses 9 días	
DP 90/19 PA 8/24	JCI 6	26/07/2022	04/04/2025	2 años 8 meses 9 días	Pendiente
DP 14/18 PA 14/23	JCI 5	28/10/2022	04/04/2025	2 años 5 meses 7 días	Pendiente
DP24/15SU2/23SU5/23	JCI 6	28/U/2022	04/04/2025	2 años 4 meses 7 días	Pendiente
DP 18/18 PA 10/23	JCI 4	30/11/2022	25/05/2023	0 años 5 meses 25 días	
DP 48/18 PA 4/24	JCI 5	16/12/2022	04/04/2025	2 años 3 meses 19 días	Pendiente
DP 160/16 PA 3/24	JCI 5	08/01/2023	04/04/2025	2 años 2 meses 27 días	Pendiente
DP 2/19 PA 1/24	JCI1	30/01/2023	01/10/2024	1 años 8 meses 1 días	
DP 37/19 PA 6/23	JCI 4	23/02/2023	01/11/2024	1 años 8 meses 9 días	
DP 58/19	JCI 3	02/06/2023	04/04/2025	1 años 10 meses 2 días	Pendiente
DP 85/14	JCI 6	04/12/2023	04/04/2025	1 años 4 meses 0 días	Pendiente
DP 37/19 PA 5/24	JCI 4	07/12/2023	04/04/2025	1 años 3 meses 28 días	Pendiente
DP 9/20 PA 6/24	JCI 2	20/12/2023	04/04/2025	1 años 3 meses 15 días	Pendiente
DP 85/14	JCI 6	22/12/2023	04/04/2025	1 años 3 meses 13 días	Pendiente
DP 88/23 PA 6/24	JCI 4	10/01/2024	19/03/2024	0 años 2 meses 9 días	
DP 90/19	JCI 6	26/04/2024	04/04/2025	0 años 11 meses 9 días	Pendiente

Procedimiento	Juzgado	Fecha calificación M.º Fiscal	Fecha celebración juicio oral	Tiempo entre la calificación y celebración	Pendiente señalamiento juicio oral
DP 68/20	JCI 3	20/06/2024	04/04/2025	0 años 9 meses 15 días	Pendiente
DP 3272/19	JCI 5	17/09/2024	04/04/2025	0 años 6 meses 18 días	Pendiente
DP 83/22	JCI 4	01/11/2024	04/04/2025	0 años 5 meses 3 días	Pendiente
DP2/19	JCI1	11/11/2024	04/04/2025	0 años 4 meses 24 días	Pendiente
DP 85/14	JCI 6	11/12/2024	04/04/2025	0 años 3 meses 24 días	Pendiente
DP 57/20	JCI 3	06/02/2025	04/04/2025	0 años 1 meses 29 días	Pendiente

Procedimiento	Fecha calificación M.º Fiscal	Fecha celebración juicio oral	Tiempo entre la calificación y celebración	Pendiente señalamiento juicio oral	Piezas separadas ERES
DP 6645/15 PA 1965	13/09/2016	13/12/2017	1 años 3 meses 0 días		
DP 5744/15 PA 11185/17	13/10/2016	01/09/2020	3 años 10 meses 19 días		Acycro
DP 2454/16 PA 194/21	15/11/2021	01/04/2026	4 años 4 meses 17 días		Fuenteobejuna
DP 2467/16 PA 77/22	11/04/2022	04/04/2025	2 años 11 meses 24 días	Pendiente	Novo Comlink
DP 2713/16 PA170/21	07/10/2021	01/11/2025	4 años 0 meses 25 días		Eqmasa
DP 2765/16	31/07/2023	04/04/2025	1 años 8 meses 4 días	Pendiente	Santana Motor
DP 275/18 PA 257/22	27/12/2022	04/04/2025	2 años 3 meses 8 días	Pendiente	Hijos de Andrés Molina
DP 379/19 PA 67/20	29/06/2020	16/10/2025	5 años 3 meses 17 días		Consyproan
DP 713/13 PA 56/2023	28/03/2023	04/04/2025	2 años 0 meses 7 días	Pendiente	Ebro Puleva
DP 5461/15 PA 3692/15	11/10/2016	01/07/2023	6 años 8 meses 20 días		Surcolor
DP 520/16 PA 1449/18	19/06/2017	09/01/2025	7 años 6 meses 21 días		Cenforpre
DP 2448/16 PA 11647/17	28/03/2017	08/01/2024	6 años 9 meses 11 días		Empresas Trujillo Blanco
DP 701/16 PA 10760/23	03/05/2022	04/04/2025	2 años 11 meses 1 días	Pendiente	Fundiciones Caetano
DP 1378/16 PA 8359/20	05/12/2019	22/03/2022	2 años 3 meses 17 días		Novomag
DP 2715/16 PA 2294/21	12/11/2019	08/01/2026	6 años 1 meses 27 días		Cespa Fcc
DP 342/19	09/07/2024	04/04/2025	0 años 8 meses 26 días	Pendiente	Pack Sur Artes Gráficas
DP 2157/18	26/04/2023	04/04/2025	1 años 11 meses 9 días	Pendiente	Industrias del Guadalquivir
DP 2456/16	23/04/2024	04/04/2025	0 años 11 meses 12 días	Pendiente	Tragsa
DP 2457/16 PA 194/22	18/07/2024	04/04/2025	0 años 8 meses 17 días	Pendiente	Valeo Iluminación
DP 2469/16 PA 83/22	16/12/2020	04/04/2025	4 años 3 meses 19 días	Pendiente	Peninsular del Latón
DP 2466/16 PA 98/23	14/06/2023	04/04/2025	1 años 9 meses 21 días	Pendiente	Confecciones del Sur
DP 2717/16 PA 256/22	20/01/2023	04/04/2025	2 años 2 meses 15 días	Pendiente	Intersur
DP 1744/18 PA 2024/24	21/06/2022	04/04/2025	2 años 9 meses 14 días	Pendiente	Farebus
DP 2061/18 PA 98/23	20/11/2023	04/04/2025	1 años 4 meses 15 días	Pendiente	Ibersilva
DP 700/16 PA 69/20	02/07/2020	04/04/2025	4 años 9 meses 2 días	Pendiente	Azucareras Reunidas de Jaen

Procedimiento	Fecha calificación M.º Fiscal	Fecha celebración juicio oral	Tiempo entre la calificación y celebración	Pendiente señalamiento juicio oral	Piezas separadas ERES
DP 902/16 PA 217/20	16/12/2020	04/04/2025	4 años 3 meses 19 días	Pendiente	Rosendo-Sayago
DP 2450/16 PA 75/21	13/05/2021	05/03/2025	3 años 9 meses 20 días		Rio Grande Sevilla
DP 2477/16 PA 204/21	01/11/2021	04/04/2025	3 años 5 meses 3 días	Pendiente	Tioxide Europa
DP 2479/16 PA 286/19	07/01/2020	01/12/2025	5 años 10 meses 24 días		Autologística Andalucía
DP 2485/16 PA 97/22	17/05/2022	04/04/2025	2 años 10 meses 18 días	Pendiente	Springer Arteferro sca
DP 2539/16 PA 66/20	01/07/2020	18/09/2025	5 años 2 meses 17 días		Cash Lepe
DP 2712/16 PA 253/22	13/12/2022	04/04/2025	2 años 3 meses 22 días	Pendiente	Aglomerados Morel Corvillette
DP 2718/16 PA 222/19	22/11/2019	01/02/2022	2 años 2 meses 10 días		Cortansa
DP 317/17 PA 87/20	21/05/2021	07/11/2024	3 años 5 meses 17 días		Fertiberia sa
DP 887/17 PA 177/21	26/10/2021	02/06/2025	3 años 7 meses 7 días		Siemens Metering/Landis and gyr
DP 1085/17 PA 242/23	30/11/2023	04/04/2025	1 años 4 meses 5 días	Pendiente	Tendencias Ferretera
DP 2323/17 PA 7408/21	05/02/2020	01/04/2023	3 años 1 meses 27 días		Gestión Hotelera Comar
DP 2964/17 PA 36/24	13/02/2024	04/04/2025	1 años 1 meses 22 días	Pendiente	Hytemasa
DP 2967/17 PA 9/23	07/02/2023	04/04/2025	2 años 1 meses 28 días	Pendiente	Samec
DP 2192/18 PA 240/20	10/11/2021	04/04/2025	3 años 4 meses 25 días	Pendiente	Altadis
DP 2264/18 PA 245/19	13/11/2019	04/04/2025	5 años 4 meses 22 días	Pendiente	Encimeras para Europa
DP 2297/18 PA 52/22	29/03/2022	04/04/2025	3 años 0 meses 6 días	Pendiente	Agrodoñana Integral
DP 40/18 PA 9275/20	30/09/2019	15/01/2024	4 años 3 meses 16 días		Pólizas Individuales
DP 2451/16 PA 2002/21	26/11/2019	01/09/2025	5 años 9 meses 6 días		Calderinox
DP 1421/16 PA 212/21	07/02/2022	04/04/2025	3 años 1 meses 28 días	Pendiente	Sobrecomisiones
DP 2458/16 PA 145/23	07/09/2023	04/04/2025	1 años 6 meses 28 días	Pendiente	Sociedad Cooperativa Agrícolas
DP 2480/16 PA 51/23	31/03/2023	04/04/2025	2 años 0 meses 4 días	Pendiente	Promi
DP 2488/16 PA 41/21	18/05/2021	20/02/2025	3 años 9 meses 2 días		Uvesa
DP 2490/16 PA 168/22	30/09/2022	04/04/2025	2 años 6 meses 5 días	Pendiente	Coborja
DP 2492/16 PA 172/21	27/10/2021	04/04/2025	3 años 5 meses 8 días	Pendiente	Yogures Andaluces
DP 2714/16 PA 157/22	21/07/2022	04/04/2025	2 años 8 meses 14 días	Pendiente	Gonzalez Byass
DP 2716/16 PA 272/19	20/12/2019	14/04/2024	4 años 3 meses 25 días		Saldauto
DP 2766/16	06/06/2022	04/04/2025	2 años 9 meses 29 días	Pendiente	Agropecuaria y Agrícola
DP 2768/16 PA 2996/21	03/06/2020	01/02/2026	5 años 7 meses 29 días		Hytasal
DP 316/17	16/11/2020	01/01/2025	4 años 1 meses 16 días		Instaladora Moderna
DP 1777/17	07/09/2020	04/04/2025	4 años 6 meses 28 días	Pendiente	Delphi
DP 2963/17 PA 6220/20	08/07/2019	07/09/2023	4 años 1 meses 30 días		Edm-Seneca
DP 2966/17	25/06/2024	04/04/2025	0 años 9 meses 10 días	Pendiente	Graficromo
DP 453/18	19/12/2023	04/04/2025	1 años 3 meses 16 días	Pendiente	Fundosa

Procedimiento	Fecha calificación M.º Fiscal	Fecha celebración juicio oral	Tiempo entre la calificación y celebración	Pendiente señalamiento juicio oral	Piezas separadas ERES
DP516/18	04/04/2023	04/04/2025	2 años 0 meses 0 días	Pendiente	Atlántico Radio-Huelva
DP 1619/18	18/05/2021	04/04/2025	3 años 10 meses 17 días	Pendiente	Mercasevilla A29C1A3A2:F62

Al margen de una imprescindible mejora en la dotación de medios a nuestros Tribunales, creo –y lo llevo manteniendo hace años, por ej. en la Memoria correspondiente a 2017– que una reforma que podría contribuir a mejorar la eficacia en la investigación y represión de la delincuencia económica organizada, relacionada o no con la corrupción, es la creación de órganos de instrucción y, sobre todo, de enjuiciamiento en materia económica. La investigación de la corrupción cuenta con cuerpos especializados tanto en la Policía (UDEF) y la Guardia Civil (UCO) como en la Fiscalía (Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada con sus correspondientes Unidades de Apoyo de la Policía, Guardia Civil, AEAT e IGAE) y secciones especializadas en la inmensa mayoría de las fiscalías territoriales. Existe, incluso, desde 2021, la Fiscalía Europea. Sin embargo, al iniciarse la fase de instrucción y, especialmente, al llegar a la decisiva de enjuiciamiento esa especialización se quiebra. En 2003 se crearon los Juzgados de lo Mercantil, en 2004 los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Pero hasta la fecha no se ha llevado al Parlamento proyecto alguno en la dirección de crear un órgano especializado en la fase de enjuiciamiento (en la investigación debería serlo el MF, como ya se ha repetido tantas veces) de unas conductas que se investigan en procedimientos de extraordinaria complejidad y trascendencia política, económica y social.

Téngase en cuenta que lo más parecido a un órgano especializado en materia económica –la Audiencia Nacional– no lo es en puridad. No lo es por su régimen de acceso ni por sus competencias, entre las que el artículo 65 LOPJ deja fuera numerosos delitos de contenido económico y todos los comprendidos en el Título XIX del Libro II del Código Penal, Delitos contra la Administración de Administración Pública. Más allá de la imprescindible redefinición de las competencias de la Audiencia Nacional, cuestión que ya se ha abordado en anteriores Memorias, la creación de Secciones especializadas en materia económica en la Sala de lo Penal, a cargo de Magistrados a los que verdaderamente interesara dicha materia, ayudaría sin duda a una agilización en la celebración de estos juicios y redundaría en una mayor calidad de las resoluciones dictadas.